



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0673-2016-UNAM
Moquegua, 13 de Mayo de 2016



VISTOS, el Informe N° 620-2016-OPD/UNAM de 11 de Mayo de 2016; Informe N° 70-2016-CEID/UNAM de 03 de Mayo de 2016, Proveído de Presidencia N° 3201 de 13 de Mayo de 2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el contrato de Locación de Servicios es regulado por los artículos 1764 al 1770 del Código Civil. Le son aplicables las disposiciones generales sobre prestación de servicios contenidas en los artículos 1755 al 1763 del referido Código, es un contrato de carácter civil, por medio del cual un trabajador independiente (locador) se compromete sin estar subordinado, a prestar sus servicios a la UNAM para un trabajo determinado por cierto tiempo en contraprestación de recibir una retribución de carácter pecuniario. Se encuentra sujeto al cumplimiento de precisas obligaciones específicas contenidas en el Contrato, el mismo que deberá realizar actividades de apoyo o acciones de carácter temporal o eventual (no permanente) y funciones no equivalentes a las que desempeñe el personal contratado a plazo. Al personal contratado bajo esta modalidad de servicio no le genera derecho de estabilidad laboral de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa y la relación contractual concluye al término del contrato, indefectiblemente;

Con Informe N° 70-2016-CEID/UNAM de 03 de Mayo de 2016, la Mg. Deyvi Caceres Plantarrosa Directora del Centro de Idiomas Mariscal Nieto, solicita al Dr. Julio César Isique Calderón Vicepresidente Académico la contratación de la docente Lic. Kathering Mónica Pássara Sánchez como responsable del grupo intensivo "F" 2016, para el desarrollo del curso inglés nivel básico, con un total de 320 horas por nivel, por el periodo comprendido entre el 02 de mayo de 2016 al 31 de agosto de 2016, con una retribución mensual de S/ 1 440.00 soles sobre el cálculo de S/ 18.00 soles por hora;

Que, con Informe N° 620-2016-OPD/UNAM, de 11 de Mayo del 2016, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la Certificación Presupuestal N°947, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 640-2016-UP-OPD-UNAM de 09 de mayo de 2016, por concepto de Locación de Servicio a favor de la Lic. Kathering Mónica Pássara Sánchez como docente responsable del grupo "F" 2016 del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Moquegua Mariscal Nieto, a partir del 02 de mayo de 2016 al 31 de agosto de 2016, con una asignación total de S/ 5 760.00 soles, importe que se afectará a la meta 024, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

La Ley del procedimiento Administrativo General, N°27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial N° 3201 de 13 de mayo de 2016 con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0673-2016-UNAM
Moquegua, 13 de Mayo de 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la contratación de la Lic. KATHERING MÓNICA PÁSSARA SÁNCHEZ, bajo la modalidad de LOCACIÓN DE SERVICIOS, para prestar servicios como docente del curso Inglés Nivel Básico responsable del grupo intensivo "F" 2016, del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Moquegua Mariscal Nieto, con eficacia a partir del 02 de Mayo de 2016 al 31 de Agosto de 2016, con una retribución mensual de S/ 1 440.00 soles, importe que se afectará a la meta 024, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, conforme Certificación Presupuestal N° 947, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



[Signature]
OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



[Signature]
ROG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIFI
DIGA
Kathering M. Pássara Sánchez
Archí (2)